

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folios 108 y 109 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho.	\$ 450.000.00
TOTAL COSTAS	\$450.000.00

Armenia Q., mayo 12 de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Mayo Quince del dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía en favor de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL QUINDIO COOPEQUIN LTDA** y en contra de **BLANCA LESVIA LOPEZ ARIAS**, realizada por secretaría en el presente proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

Icmt

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b41173cb7373183d3fc610ac5d0d7fa826d1d4816da2edc77efa8a7985a6a7**

Documento generado en 13/05/2023 07:40:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>